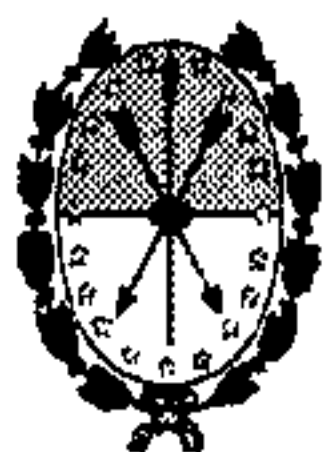




Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON
a/c Dirección General
Caja de Asistencia Social
Lotería de Santa Fe

RESOLUCIÓN Nº 554 - - - -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

30 AGO 2011

VISTO:

El expediente Nº 00302-0087826-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 507 de fecha 05 de Agosto de 2011 se dispuso llamar a concurso abierto para la cobertura del cargo JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO -Nivel 6- Agrupamiento Administrativo en la Caja de Asistencia Social -Lotería de Santa Fe-;

Que atento a la imposibilidad material de cumplir con los plazos establecidos para las distintas etapas del concurso mencionado resulta necesario modificar los mismos;

Que a los fines de un mejor ordenamiento resultaría conveniente dejar sin efecto el Anexo II de la Resolución antes mencionada, reemplazándolo por uno nuevo;

POR ELLO :

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el Anexo II de la Resolución Nº 507 de fecha 05 de Agosto de 2011, el que será reemplazado por el siguiente:

ANEXO II

COMPOSICION DEL JURADO:

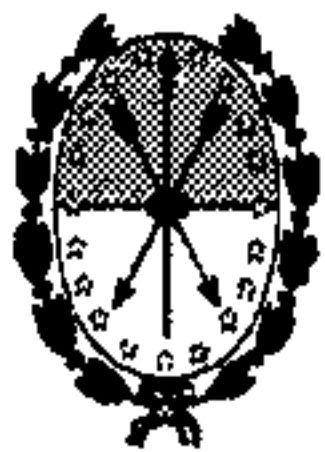
El Jurado esta integrado de la siguiente manera:

Presidente: Vicepresidente de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe o quien este designe, quien no deberá poseer un rango inferior al de Subsecretario.

Miembros por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe:

Titulares:

"2011- Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON
a/c Dirección General
Caja de Asistencia Social
Lotería de Santa Fe

- 1) Director General de Juegos de Azar C.P.N. Jorge Bossio
- 2) Subdirectora General Económico Financiero C.P.N. Noemí Ramírez
- 3) Director Provincial de Juegos y Explotación, señor Héctor Belletti
- 4) Coordinadora General de Comercialización Dra. Celia García.

Suplentes:

- 1) Coordinadora General Contable y Presupuestaria C.P.N. Liliana Abba
- 2) Jefe Departamento prensa y Publicidad C.P.N. César Press
- 3) Coordinadora Presupuestaria C.P.N. Gladis Aguirre
- 4) Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales señor Hugo Rodríguez

Miembros por la Entidades Sindicales

U.P.C.N.:

Titulares:

- 1) Señora Mónica Payá
- 2) Dr. Roberto Francucci
- 3) Señor Hugo Rodríguez

Suplentes:

- 1) Sra. Lilia Suárez
- 2) Sr. Pedro Aizemberg
- 3) Sr. Juan José Maspons

A.T.E.:

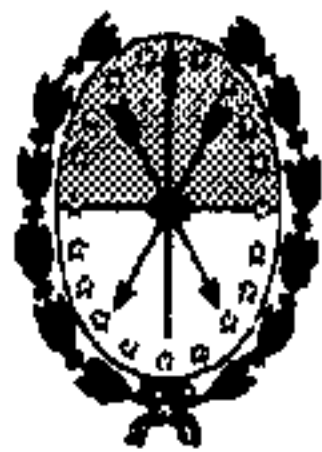
Titular:

- 1) Señora Mónica Di Pasquale

Suplente:

- 1) Señora Yolanda Barrientos

DIFUSION: Las convocatorias a Concursos Abiertos serán publicadas además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON
a/c Dirección General
Caja de Asistencia Social
Lotería de Santa Fe

"PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:"

Fecha: Desde el día **8 de septiembre del 2011**, hasta el día **29 de septiembre del 2011**.

Lugar de presentación de la documentación: En la Mesa de Entradas de la Caja de Asistencia Social –Lotería de Santa Fe, sita en calle 1º Junta 2724 Planta Baja de dicha ciudad en el horario de 8,30 hs. a 12,30 hs.

Los postulantes deberán acompañar el formulario de inscripción que lo podrán bajar de la pagina WEB, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO ABIERTO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Mesa de Entradas de la C.A.S –Lotería de Santa Fe, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente

"2011- Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"

procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

*"En los Concursos abiertos cada una de estas etapas será **eliminatória** de la siguiente"* (Art. 89º in fine, Decreto Nº 1729/09).

Etapas I: Evaluación de Antecedentes: La evaluación de antecedentes se realizará a partir del día 3 de octubre de 2011.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

Para Concursos Abiertos

50	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		30
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
50	2. Antecedentes Laborales	2.1. Desempeño laboral	2.1.1. Características	45
			2.1.2. Ámbito	
			2.1.3. Tiempo	
		2.2. Docencia e investigación		5

- Los participantes de Concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de sesenta (60) puntos en esta instancia (Artículo 102 del Decreto Nº 1729/09).

Etapas II: Evaluación Técnica:

- ✓ **Fecha:** 11 de octubre de 2011.
- ✓ **Hora y Lugar:** 10 horas, 3º piso C.A.S.- Lotería de Santa Fe, Primera Junta 2724 – Santa Fe.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

- Los participantes de Concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de setenta (70) puntos en esta instancia.

Etapas III: Evaluación Psicotécnica:

- ✓ **Fecha:** 17 de octubre de 2011
- ✓ **Hora y Lugar:** 10 horas, 3º piso C.A.S.- Lotería de Santa Fe, Primera Junta 2724 – Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométrías un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

- Los participantes de Concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de setenta (70) puntos en esta instancia.

Etapas IV: Entrevista Personal:

- ✓ **Fecha:** 26 de octubre de 2011
- ✓ **Hora y Lugar:** 10 horas, 3º piso C.A.S.- Lotería de Santa Fe, Primera Junta 2724 – Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a

observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito de los Concursos abiertos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a sesenta y cinco (65) puntos, para los concursos de todas las categorías.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos)

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.